

SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria (virtual) del día 02 de marzo de 2022

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las doce horas del día dos de marzo de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 fracción II, de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y al “Acta administrativa mediante la cual se adoptan medidas de extrema urgencia para contribuir a la mitigación o contención de la transmisión por contagio del coronavirus Covid-19”, de fecha 2 de abril de 2020 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 3 de abril del mismo año, emitidas en cumplimiento al acuerdo CEE/CG/10/2020, una vez que fueron convocados las y los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos a la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal Electoral, para su celebración de manera virtual, a través del programa de comunicación interactivo: "Videoconferencia Telmex", una vez instalados, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria, contando con la presencia de seis Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley:

Mtro. Luigui Villegas Alarcón

Consejero Presidente Provisional del Consejo General

y las Consejeras y Consejeros Electorales

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Lic. Martha Magdalena Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

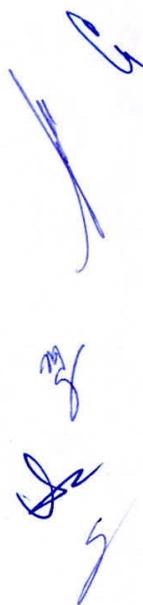
Lic. Gustavo Javier Solís Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo;

Lic. Johnatan Raúl Ruíz Martínez, del Partido Movimiento Ciudadano;



Lic. Oswaldo Tovar Tovar, del Partido Morena;

Así como del **Lic. Héctor García Marroquín**, Secretario Ejecutivo.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. - Muy buenas tardes, tengan todas y todos, muy buenas tardes a mis colegas, Consejeras y Consejeros Electorales, a la señora representante de partido político y a los señores representantes de partido y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales, siendo las doce horas con siete minutos del día dos de marzo de dos mil veintidós, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, por tal motivo solicito por favor al Secretario desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí, buenas tardes. El primer punto corresponde al registro de asistencia y declaración de quórum, por lo que les informo que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Siguiendo punto del orden del día es la lectura del mismo, consta de cuatro puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por el que se resuelve respecto a la prevención a la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista A.C., con motivo de su aviso de intención para constituir un partido político local.
4. Proyectos de acuerdo del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral por los que se resuelve lo relativo a los avisos de intención para constituir un partido político local, presentados por las organizaciones ciudadanas denominadas:
 - 4.1 Creemos Nuevo León, A.C.;
 - 4.2 Nuevo León Digital;
 - 4.3 Movimiento Laborista Nuevo León, A.C.;
 - 4.4 Ciudadanos por Construirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.;
 - 4.5 Asociación Democrática Neolonesa, A.C.;
 - 4.6 Avancemos;
 - 4.7 Somos más por Nuevo León, A.C.;
 - 4.8 Más por los demás;
 - 4.9 Redes Sociales Progresistas Nuevo León;
 - 4.10 Por Nuevo León y Por México, A.C.;
 - 4.11 Fuerza por México Nuevo León, A.C.;
 - 4.12 Reinicia Nuevo León de Enmedio A.C.; y,
 - 4.13 Avanzando Juntos.

Este es el orden del día para la sesión extraordinaria que se está desarrollando.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias, Secretario, ¿alguien tiene comentario respecto a este proyecto del orden del día que se somete a su consideración?, de no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta por favor a la votación de las y los Consejeros Electorales.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí. Consulto entre Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobado el orden del día.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias, Secretario. Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones solicito por favor se consulte la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo que fueron previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Claro que sí Presidente. Antes de pasar a la votación damos cuenta de la entrada a esta reunión, a ahora sí, el representante del Partido del Trabajo Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, a las doce horas con doce minutos. Bien, consulto entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo que fueron previamente circulados para solamente leer una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Muchas gracias, aprobada la dispensa de la lectura.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve respecto a la prevención a la organización denominada Juventud Justialista y por tal motivo solicito por favor al Consejero Electoral Carlos Piña dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo. – Gracias Presidente. “De conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 6, párrafo segundo, 22, 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se establece que la organización ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá presentar, a través de su representante legal, su aviso de intención y documentación ante esta Comisión Estatal Electoral en el mes de enero del año siguiente al de la elección ordinaria de la Gubernatura. El día 28 de enero de 2022, se recibió en la oficialía de partes de esta Comisión un escrito relativo al aviso de intención, signado por quien se ostentó como representante legal de la Organización Ciudadana denominada “Juventud Justialista, A.C.”, mediante el cual manifestó la pretensión de su representada de constituir un partido político local. Derivado de lo anterior, el pasado 11 de febrero, el Titular de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de esta Comisión emitió un acuerdo de prevención para que la Organización

Ciudadana subsanara diversas omisiones a la información y documentación prevista en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, reservando diversos pronunciamientos para este Consejo General, relativos al contenido del primer testimonio de la escritura pública en la que consta la constitución de la asociación civil. Posteriormente, los días 14, 22 y 23 de febrero, se recibieron diversos escritos signados por quien se ostentó como representante legal de la organización ciudadana en comento, por medio del cual adjuntó la documentación e información atinente; a fin de dar cumplimiento a la prevención antes mencionada. Al respecto, se estima que antes de resolver sobre la procedencia o negativa del aviso de intención presentado por la Organización Ciudadana, resulta oportuno analizar los diferentes apartados reservados para este Consejo General, por lo que del análisis del primer testimonio de la escritura pública presentada por dicha organización ciudadana en la que consta la constitución de la asociación civil, se advierte que los estatutos de la asociación civil no se apegan a lo establecido en el anexo 1 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales. Por lo anterior, en el proyecto se propone prevenir a la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista, A.C. para que, en un plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, realice las modificaciones que correspondan a los rubros que ahí se indican y remita la documentación que acredite la ejecución de las mismas, lo anterior bajo el apercibimiento de que, en caso de no cumplir con las modificaciones solicitadas dentro del plazo otorgado, este Consejo General podrá tener por no presentado el aviso de intención. Además, en lo que respecta al análisis de la totalidad de la información y los documentos allegados junto con el aviso de intención, así como la información y documentación remitida a fin de dar cumplimiento al acuerdo de prevención emitido por el Titular de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de esta Comisión, se estima conducente reservar su análisis hasta en tanto finalice el plazo otorgado en el presente proyecto de acuerdo para el cumplimiento de la prevención que se realiza. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.”

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Carlos, ¿alguien de los presentes tiene comentarios al respecto?, bien, de no haber comentarios le solicito por favor al Secretario someterlo a la aprobación de este Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Claro que sí Presidente. Antes de pasar a la votación si me permiten voy a señalar una modificación que se realizó a este proyecto. La última página de mismo, en el tercer párrafo del punto acuerdo decía “se apercibe a la organización ciudadana que en caso de cumplir en tiempo y forma con esta prevención” y lo correcto es “en caso de no cumplir en tiempo y forma con esta prevención”, entonces con ese cambio sustancial me voy a permitir consultar entre Consejeras y Consejeros la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve respecto a la prevención a la Organización Ciudadana denominada Juventud Justialista A.C., con motivo de su aviso de intención para constituir un partido político local. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigui Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchas gracias. Les informo que este proyecto de acuerdo ha quedado aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias. Ahora continuamos con el cuarto punto del orden del día correspondiente a los proyectos de acuerdo por lo que se resuelve lo relativo a los avisos de intención para constituir un partido político local presentados por las organizaciones ciudadanas y, de nueva cuenta solicito al Consejero Electoral Carlos Piña Loredó dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – Gracias. “De conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 6, párrafo segundo, 22, 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, se establece que la organización ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá presentar, a través de su representante legal, su aviso de intención y documentación ante esta Comisión en el mes de enero del año siguiente al de la elección ordinaria de la Gobernatura. Ahora bien, los días 28 y 31 de enero de 2022, se recibieron en la oficialía de partes de esta Comisión escritos relativos al aviso de intención, signados por quienes se ostentaron como representantes legales de las organizaciones ciudadanas denominadas Creemos Nuevo León, A.C.; Nuevo León Digital; Movimiento Laborista Nuevo León, A.C.; Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C.; Asociación Democrática Neoleonesa, A.C.; Avancemos; Somos más por Nuevo León, A.C.; Más por los Demás; Redes Sociales Progresistas Nuevo León;

Por Nuevo León y Por México, A.C.; Fuerza por México Nuevo León, A.C.; Reinicia Nuevo León de en Medio A.C.; y, Avanzando Juntos, por los que manifestaron la pretensión de sus representadas, de constituir un partido político local. Derivado de lo anterior, el pasado 11 de febrero, el Titular de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de esta Comisión emitió diversos acuerdos de prevención para que las Organizaciones Ciudadanas en comento subsanaran las omisiones en que incurrieron previstas en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales. Posteriormente, del 14 de febrero y 01 de marzo, se recibieron diversos escritos signados por quienes se ostentaron como representantes legales de las organizaciones ciudadanas en comento, por medio de los cuales adjuntaron la documentación e información atinente; a fin de dar contestación a los acuerdos de prevención que fueron objeto. Así, derivado del análisis realizado a la información y documentación presentada por las citadas organizaciones ciudadanas, se desprende que las mismas no cumplen con la totalidad de los requisitos previstos en los artículos 23 y 24 del Reglamento para la Constitución de Partidos Políticos Locales, por los motivos expuestos en cada uno de los proyectos sometidos a consideración de este Consejo General. Por tal motivo, en los proyectos que se someten a consideración se propone tener por no presentados los avisos de intención formulados por las organizaciones ciudadanas referidas con anterioridad. En razón de lo anterior, se presenta a este Consejo General los proyectos de acuerdo en los términos expuestos.” Gracias.

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigui Villegas Alarcón. – Muchas gracias Consejero, ¿alguien de los presentes desea hacer uso de la palabra o tiene comentarios respecto a estos proyectos de acuerdo?, bien, de no haber comentarios, solicito por favor al Secretario someterlos a la aprobación de este Consejo.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín.- Claro que sí Presidente. Y nuevamente antes de pasar a la votación, me voy a permitir hacer propuestas de modificación a los proyectos, son más de forma que fueron encontrados en el transcurso de que se circularon estos proyectos. En el caso del proyecto de acuerdo que corresponde a la organización Redes Sociales Progresistas de Nuevo León en la página tres en el antecedente 1.10 se corrigió el nombre, decía “Redes Sociales Progresistas” lo correcto es “Redes Sociales Progresistas Nuevo León”; para el caso del proyecto que corresponde a la organización Por Nuevo León y Por México A.C, en la página dieciséis quinto párrafo se corrige la referencia a la denominación de dicha organización decía “Creemos Nuevo León, A.C.” y lo correcto es “Por Nuevo León y Por México, A.C.” y, finalmente en el proyecto de la organización ciudadana Reinicia Nuevo León de Enmedio A.C. en el nombre del proyecto se corrigió el nombre de la organización porque decía “Reinica Nuevo León” y lo correcto es “Reinicia Nuevo León de Enmedio A.C.” y, en la página dos en el antecedente 1.6 también se corrigió la denominación de la organización, estaba incompleta decía “Reinicia Nuevo León A.C.” y lo correcto es “Reinicia Nuevo León de Enmedio A.C.”. Entonces con esas modificaciones si no hay ningún inconveniente para que pasemos a una votación agrupada de todas y cada una de ellas, muchas gracias, entonces pasaríamos a la votación. Consulto entre Consejeras

y Consejeros Electorales la aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se resuelve lo relativo a los avisos de intención para constituir un partido político local, presentados por las organizaciones ciudadanas denominadas: Creemos Nuevo León, A.C., Nuevo León Digital, Movimiento Laborista Nuevo León, A.C., Ciudadanos por Construirse en Encuentro Solidario Nuevo León, A.C., Asociación Democrática Neolonesa, A.C., Avancemos, Somos más por Nuevo León, A.C.; Más por los demás; Redes Sociales Progresistas Nuevo León; Por Nuevo León y Por México, A.C.; Fuerza por México Nuevo León, A.C.; Reinicia Nuevo León de Enmedio A.C.; y, Avanzando Juntos. Esas serían las asociaciones de los proyectos de acuerdo entonces favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre, ¿Mtro. Luigi Villegas Alarcón?

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigi Villegas Alarcón. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Rocío Rosiles Mejía?

Consejera Electoral, Lic. Rocío Rosiles Mejía. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Alfonso Roiz Elizondo?

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Mtro. Carlos Piña Loredó?

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Martha Martínez Garza?

Consejera Electoral, Lic. Martha Magdalena Martínez Garza. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez. – A favor.

Secretario Ejecutivo, Lic. Héctor García Marroquín. – Muchísimas gracias. Les informo que estos proyectos de acuerdo han quedado aprobados por unanimidad. **(Se anexan a la presente los documentos íntegros antes mencionados, como Anexo Número Dos).**

Consejero Presidente Provisional del Consejo General, Mtro. Luigi Villegas Alarcón. – Muchas gracias Secretario. Pues habiendo agotado los puntos del orden del día, agradezco a todas y a todos su participación, que tengan buena tarde.

Con lo anterior, y siendo las doce horas con veintisiete minutos del día dos de marzo de 2022, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria (virtual). Firmamos para constancia. DOY FE, Lic. Héctor García Marroquín, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Electoral.

